JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ

(0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 40/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A SUSCRIBIR UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021 DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 "MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" (PRIMERA ETAPA – PLANTA BAJA) AD-REFERÉNDUM. ------

---

La Paz, 30 de noviembre de 2021.-

VISTO: *El pedido del Intendente Municipal en la que solicita autorización para la suscripción de una Adenda de ampliación del monto del Contrato Nº 01/2021 de la obra "Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 741 Mariscal Francisco Solano López (Primera Etapa-Planta Baja) Ad-Referéndum".----------*

CONSIDERANDO: *Que se ha presentado en plenaria el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en la que solicitan su aprobación porque los trabajos adicionales ameritan elevar el monto de la construcción mencionada----------*

Que la facultad conferida al ente Municipal en el Cap. III de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Art. 12 Funciones 2 En materia de infraestructura pública y servicios Inc. a)- La construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública de municipio.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º Autorizar *a la Intendente Municipal Mgter. Blanca Mercedes Chávez a suscribir una adenda de ampliación del monto del Contrato Nº 01/2021 de la obra "Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 741 Mariscal Francisco Solano López" (Primera Etapa – Planta Baja) Ad-Referéndum.----------*

Art. 2º *Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------*

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Treinta Días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno----------

.....	.....
Prof. Víctor Venialgo	***Ing. Francisco Shinji Ito***
Secretario Junta Municipal	***Presidente Junta Municipal***

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 01 de diciembre de 2021.-

.....	.....
Lic. Yessica M. Muller	***Mgter. Blanca Mercedes Chávez***
Secretaria General Municipal	***Intendente Municipal***

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 521/2021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 01/2021 DE ADJUDICACIÓN CON LA FIRMA "ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE" CON RUC Nº 903416-1 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM".----------

VISTA: La solicitud emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución.----------

CONSIDERANDO: Que la misma, recomienda la ampliación del contrato de adjudicación con la firma **ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE** por surgir necesidades no previstas en el rubro de Construcción de Obras de uso Público de este municipio, y que por lo tanto en base a lo expresado en el Art. 62 De la Ley 2051/03 con las modificaciones de la ley 3439/07 se recomienda la ampliación por la suma de **Gs. 36.050.465** que no excede el porcentaje indicado en la norma legal citada----------

Que, evaluada la Disponibilidad Presupuestaria en el mencionado rubro resulta solvente la ampliación del contrato según ID del llamado Nº 385.958 con Código de Contratación Nº CO-30119-21-197506. Se recomienda, consecuentemente, ampliar el contrato con la firma **"ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE".**----------

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- **AMPLIAR** el monto del contrato Nº 01/2021 con la firma **"ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE" con RUC Nº 903416-1,** por valor de **Gs. 36.050.465**.- (Guaraníes Treinta y seis millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco)----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Empresa en el plazo indicado----------

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar----------

La Paz, 01 de Diciembre de 2021.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

ACTA DE INICIO DE OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM"

En el Distrito de La Paz, departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de Marzo del año 2021, se reúnen; en representación de la Municipalidad de La Paz, la Intendente Municipal; Lic. Blanca Chávez V. con C.I. N°: 2.556.834, la Secretaria General Interina; Lic. Yessica Muller con C.I. N°: 4.154.685; el Ing. Arturo Kranich C.I. N° 2.447.620 en carácter de Fiscal de Obras de la Municipalidad de La Paz, y la empresa contratista ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE, representada por el Ing. Jorge Diaz Lavigne con C.I. N° 903.416, para dar inicio a los trabajos a ser realizados de acuerdo a los planos, planillas y a las especificaciones técnicas establecidas según contrato previamente firmado.

En conformidad con lo descripto, habiéndose acordado el precio total y firmado el contrato correspondiente de la obra citada a realizarse con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos cuarenta) días Corridos.

Firman los presentes en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria Gral. Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

.....
Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

.....
Ing. Civil Arturo Kranich
Fiscal de Obra

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 480/2021.-

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR UNA PRORROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2021 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM".------

---

VISTO: La solicitud del contratista en la que expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de la obra del contrato Nº 01/2021 por las frecuentes precipitaciones registradas en la zona durante los meses de enero a setiembre, que causaron contratiempos para la ejecución de los trabajos;----------

---

CONSIDERANDO: Que el Art. 62 de la Ley 2051/03 dice: Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente no excedan el veinte por ciento del plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respectos a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.----------

---

Qué, por razones debidamente justificada amerita considerar más días de prórroga y ampliación del plazo por las precipitaciones frecuentes registradas en la zona;----------

---

Qué; El Contratista se obliga a culminar la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM"**, hasta la fecha 10 de Diciembre de 2021.----------

---

Qué; en el caso en particular, dichos extremos se hallan plenamente justificados por las razones expresadas más arriba.----------

---

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ.

RESUELVE

ART. 1º: DISPONER la prórroga hasta el 10 de Diciembre del corriente para la recepción final de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM"**. ----------

---

ART. 2º: DISPONER se inicie los trámites legales a fin de implementar el procedimiento establecido por la ley 2051/03 y sus reglamentaciones. ----------

---

ART. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

---

La Paz, 10 de Noviembre de 2021-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

(Instituciones no conectadas al SIAF)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP N° 12/2021

Fecha Emisión	: 01/12/2021
Descripción	: Construcciones
Modalidad	: C0
Entidad	: *Municipalidad La Paz*
Tipo de Presup.	: 2
Programa	: 3
SubPrograma	: 2
Proyecto	: 0
Unid. Resp.	: Intendencia Municipal

N° PAC 385.958

AÑO: 2021

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certific. anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	003	07	Construcciones deobras de Uso Público	450.000.000	450.000.000	407.226.270		42.773.730			42.773.730
TOTAL					450.000.000	450.000.000	407.226.270		42.773.730		0	42.773.730

Firma, sello
Lic. Natalia Franco
Responsable UAF'S

Firma, sello
Lic. Nestor Venialgo
Responsable Control Interno

Firma, sello
Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Responsable Presupuesto

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores(aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2013; Otros

!

La Paz 25 de noviembre del 2021

Lic. Blanca Chávez

Intendente Municipal de La Paz

E.S.D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su parte a quien corresponda para contestar el pedido de Adenda presentada por el Ing. Jorge Díaz Lavigne, *en la fecha 03 de agosto del corriente año, con relación a la obra denominada* "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA – PLANTA BAJA) AD REFERENDUM" CON ID.: 385.958"

A continuación presento el cuadro del pedido de Adenda

AMPLIACIÓN DE LOS ITEMS 8 - 10 - 34 - 42

Nº Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
8	Revoque Interior y exterior de pared con terminación fino, pared y nivelaciones. Revoque de losa	M2	57	35.200	2.006.400
10	Aislación vertical de muro de contención	M2	22,1	35.750	790.075
34	Puerta metálica de dos hojas batiente. De chapa doblada Nº20, D: 1,20x2,10m. Pintura sintetica color gris grafito sobre fondo antioxido	Un	1	1.650.000	1.650.000
42	Pintura de paredes interior y exterior al látex, color a definir.	M2	57	17.600	1.003.200

Justificaciones de los ítems de ampliación

Se solicita la ampliación de estos rubros puesto que en obra existe una mayor cantidad que la contemplada inicialmente en el proyecto. Los precios unitarios corresponden a los establecidos en el contrato y las cantidades solicitadas son las correctas.

PEDIDOS DE TRABAJOS ADICIONALES

Los trabajos adicionales se refieren a los ítem que no fueron contemplados en el contrato, los cuales el constructor en conversación con la fiscalización se vio en la necesidad de agregarlos.

A continuación el cuadro de ítem solicitados y la explicación de los mismos

Nº Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Excavación y Relleno de Tierra (para Drenaje paralelo al muro de contención de Hº. Aº.)	M3		40.000	0
2	Excavación y Relleno de Tierra en Zapatas, Zona Posterior Perpendicular a la Ruta Graneros del Sur	M3		40.000	0
3	Destronque y Derribo de Arboles Corte de Rama	Un	10	250.000	2.500.000
4	Desmonte De Postes de Hormigón y Tejidos	ML		18.000	0
5	Reubicación y Reutilización de Tejidos en Zona Cocina - Comedor (Sector Cancha) -	ML	41,6	65.000	2.704.000
6	Trabajos de Drenaje en Zona Paralelo al Muro de Hormigón Armado	ML	48,5	61.500	2.982.750
7	Registro Eléctrico	Un	1	260.000	260.000
8	Alimentación del medidor al T G c/ cable NYY de 4 x 10 mm2	ML	25	74.230	1.855.750
9	Contrapiso de Hº de cascotes con pendiente sobre Losa De Hormigón Armado	M2	160	46.200	7.392.000
10	Guarda obra y caminero de alisado de cemento con contrapiso de cascotes.	M2	12,87	57.000	733.590
11	Caminero de hormigón con alisado de cemento .	M2	16,05	130.000	2.086.500
12	Aislación con Pintura Asfáltica En Muro de Hormigón Armado	M2	47,3	32.000	1.513.600
13	Revoque de Aislación en Paredes Exteriores	M2	76	35.000	2.660.000
14	Provisión y Colocación de Vidrios en Balancines	M2	19,36	135.000	2.613.600
15	Provisión y Colocación de Ventiladores	Un		580.000	0

|

16	Pasa platos, mesada de madera con marco.	Un	1	449.000	449.000
17	Techo Metálico Acceso a Escuela	Gl	1	2.850.000	2.850.000
			Precio Total		**36.050.465**

Son en total: 36.050.465 GS (Treinta y seis millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco)

Justificaciones de los ítems

N°1 Excavación y Relleno de Tierra (para Drenaje paralelo al muro de contención de Hº. Aº):

No considero que sea necesario agregar este ítem puesto que el contrato ya contempla en el ítem N° 3 como se observa a continuación

3	Excavación, acarreo de tierra, relleno, compactación y nivelación de suelo. (toda tierra sobrante de las excavaciones deberá ser trasladada al área de relleno, en lado oeste del predio, que figura en los planos)	Gl	1	6.600.000

El cual posee un precio global de 6.600.000 Gs. Y en el ítem 1 de los rubros **agregados** no contemplados en el contrato el constructor solicita lo sgte.: **Excavación y Relleno de Tierra (para Drenaje paralelo al muro de contención de Hº. Aº.)**

Esta excavación y relleno esta contemplada en el item 3 del contrato citado anteriormente, por ende también está cubierto el relleno de tierra. Esta excavación y trabajos de drenaje están especificados en los planos estructurales.

A continuación los fragmentos del plano estructural donde se especifica la excavación y drenaje de los muros.

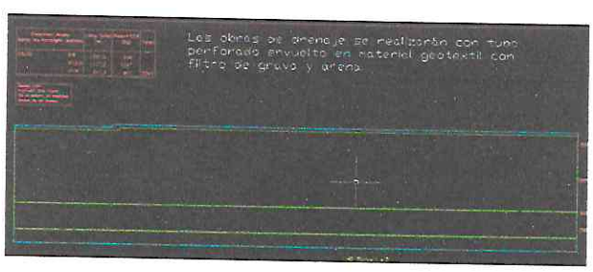

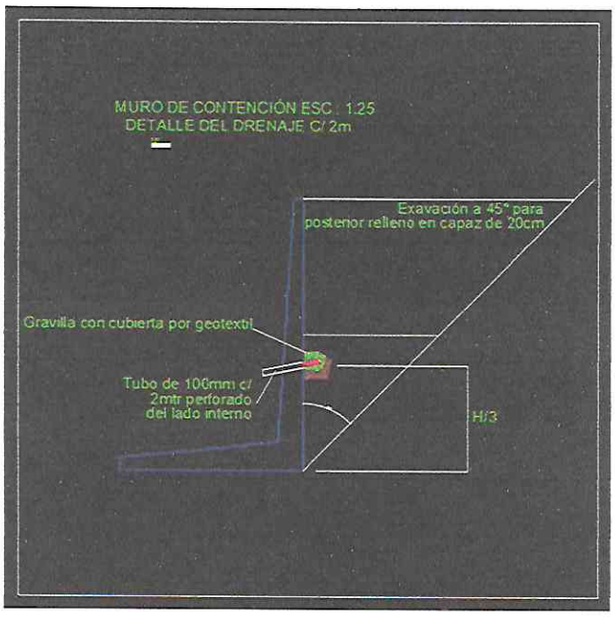

N°2 Excavación y Relleno de Tierra en Zapatas, Zona Posterior Perpendicular a la Ruta Graneros del Sur

No considero necesario agregar este rubro puesto que el constructor solicita "excavación" en "zapatas", al hablar de zapatas se entiende que se refiere a una fundación del tipo superficial el cual debe de tener una profundidad mínima según norma de -1.00 metro con relación al terreno natural, el constructor debió tener en cuenta dicha excavación en su oferta. También en este rubro solicita relleno para esta zona. Este relleno faltante de tierra a ser agregado debe de ser medido previamente por un topógrafo con patente del municipio de La Paz, para que tenga validez y pueda ser computado y agregado como rubro nuevo dentro del contrato.

Considero dejarlo sin efecto y que sea medido y agregado en una segunda etapa de construcción del comedor (2do piso).

N°3 Destronque y Derribo de Arboles Corte de Rama

El oferente solicitó el permiso correspondiente en las oficinas de la Municipalidad habilitadas para dicho efecto, si con el destronque y derribo de árboles no se viola ninguna ley ambiental considero debe ser agregado este ítem a la Adenda del contrato de lo contrario los encargados de la oficina de medio ambiente del Municipio deben dar las acciones a realizar para mitigar el impacto causado por el derribo de los árboles.

N°4 Desmonte De Postes de Hormigón y Tejidos

Este desmonte ya se contempla en el ítem N°2 del contrato que dice: *Demoliciones (demolición de muralla de piedra negra, desmonte de tejido, demolición de caseta, desmonte y reubicación de puesto de medición de electricidad) con retiro de materiales sobrantes.*

Posee un precio global de 1.650.000 Gs

N°5 Reubicación y Reutilización de Tejidos en Zona Cocina - Comedor (Sector Cancha)

|

Se solicita ítem 5 **Reubicación y reutilización de tejidos** en zona cocina-comedor – sector cancha, dicho rubro si se necesita a los efectos de restablecer el lindero en el predio contiguo.

N°6 Trabajos de Drenaje en Zona Paralelo al Muro de Hormigón Armado

Se solicita ítem 6 **Trabajos de drenaje** en zona paralela al muro de hormigón armado, rubro necesario a fin de evitar la infiltración de la napa freática al comedor y al muro de hormigón contiguo, en épocas de lluvias. Es necesario agregar este ítem puesto que si bien figura en los planos no se contempla en la planilla de cómputos.

N°7 Registro Eléctrico

Este rubro es necesario por el cambio de dirección de la conexión subterránea eléctrica.

N°8 Alimentación del medidor al T G c/ cable NYY de 4 x 10 mm2

Se solicita del ítem 8 **Alimentación del medidor al T.G. c/ cable NYY de 4x10 mm2**, dicho rubro obedece a que, en planilla original, se contempla cable subterráneo multifilar, siendo insuficiente debido a las cargas eléctricas, y a la seguridad de conexión del medidor.

N°9 Contrapiso de H° de cascotes con pendiente sobre Losa De Hormigón Armado

Este rubro es necesario a fin de encausar la aglomeración del agua de lluvia y evitar la filtración futura en la losa de hormigón.

N°10 Guarda obra y caminero de alisado de cemento con contrapiso de cascotes

Este rubro se acredita a la necesidad de evitar el socavado de tierra de la estructura de hormigón armado.

N°11 Caminero de hormigón con alisado de cemento

Este rubro obedece a la necesidad de aislar la filtración del muro al paso del agua de lluvia.

N°12 Aislación con Pintura Asfáltica En Muro de Hormigón Armado

Este rubro es necesario a fin de evitar filtraciones de agua de lluvia en paredes exteriores expuestas a la lluvia, a fin de evitar futuras filtraciones de humedad.

N° 13 Revoque de Aislación en Paredes Exteriores

Este es rubro necesario a fin de evitar filtraciones de agua de lluvia en paredes exteriores expuestas a la lluvia, a fin de evitar futuras filtraciones de humedad.

N° 14 Provisión y Colocación de Vidrios en Balancines

Este rubro amerita debido a no estar contemplado en planilla original, y así evitar el paso del agua de lluvia y la suciedad exterior.

N°15 Provisión y Colocación de Ventiladores

Se deja sin efecto puesto que corresponde a la parte de "instalaciones" y no de obras.

N° 16 Pasa platos, mesada de *madera con marco.*

Este rubro no fue contemplado en planilla original, por lo tanto es necesario para una mejor terminación del comedor.

|

N° 17 Techo Metálico Acceso a Escuela

Este rubro surge de la necesidad de contar con un espacio cubierto, como protección en los días de precipitaciones de lluvia.

Fin del informe

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente

.....

Ing. Arturo Kranich Matthias
Fiscal de obras

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

DICTAMEN UOC

La Paz, 01 de Diciembre 2021

Con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ (PRIMERA ETAPA- PLANTA BAJA)- AD REFERÉNDUM",** convocado por la Municipalidad de La Paz adjudicado a la firma ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE con ID Nº 385.958.

Que, la obra se encuentra en proceso de ejecución y se ha detectado la necesidad de incluir AMPLIACIÓN DE LOS ITEMS 8, 10, 34, 12 Y TRABAJOS ADICIONALES, de acuerdo a las verificaciones con respecto al plano inicial existe la necesidad de realizar dichos trabajos.

Que, de acuerdo al informe presentado por el fiscal de obras de la Municipalidad de La Paz Ing. Arturo Kranich y que de acuerdo a las verificaciones realizadas conjuntamente con la Comisión de Fiscalización de Obras se ha detectado la necesidad de ampliar los ítems 8, 10, 34 y 42 debido a que en la obra existe una mayor cantidad de lo que figura en el proyecto inicial, además de realizar los trabajos adicionales que no fueron contemplados inicialmente en el proyecto y que son realmente necesarios ejecutarlos para la correcta terminación de la construcción con el fin de evitar ciertos inconvenientes que podrían afectar a futuro a la obra en cuestión.

Que, dicho informe fue sometido a estudio y consideración la cual fue aprobado por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 521/2021 y Resolución J.M Nº 40/2021.

Que, en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 62, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS expresa: " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato)"

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida Brizuela
Encargada U.O.C